

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14385** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen Autos de Concurso Abreviado 721/2011 Voluntario, de la deudora Concursada Pedro García Pérez y Isabel Puche Molina, con CIF n.º 20.415.211-C y 20.798.979-X, con domicilio en la calle Juan XXIII, 3, 2.º - 1.ª, Canals, y calle Juan XXIII, 3, 2.º - 1.ª, Canals, en cuyo seno se ha dictado Auto de fecha 16 de marzo de 2016 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 16 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160017068-1